

atribuibles a los ataques de la plaga denominada «mosca blanca» de los agrios («*Aleurothrixus Howardii*») en aquellas zonas afectadas por dicho homóptero.

En este sentido y como ampliación de las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se incluye circunstancialmente en el grupo c) del artículo octavo del Decreto de 13 de agosto de 1940 el «*Aleurothrixus Howardii*» (mosca blanca) de los agrios y, por tanto, podrán ser aplicables a las campañas de extinción los auxilios estatales que dicho precepto autoriza, en la medida que lo permitan las asignaciones presupuestarias de que dispone el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Art. 2.º La Comisión Citrícola de cada provincia asumirá la responsabilidad de los tratamientos en cada una de sus demarcaciones.

Art. 3.º En cada una de las provincias afectadas las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, al amparo de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la vigente Ley

de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, y de acuerdo con las previsiones establecidas por la Comisión Provincial Citrícola, solicitarán de los respectivos Gobernadores civiles la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la declaración de obligatoriedad de los tratamientos en las zonas que estimen oportunas, así como de las instrucciones precisas para la organización, administración y ejecución de los tratamientos.

Art. 4.º La dirección e inspección técnica de los tratamientos corresponderá a las Jefaturas Provinciales del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación de Agricultura correspondiente, que actuarán conforme a las normas que establezca esa Dirección General.

Art. 5.º Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para adoptar las disposiciones complementarias necesarias para el mejor cumplimiento de lo preceptuado en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4440 ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se nombra al funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, doña María Paz Juana Gallego Rodríguez, para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado doña María Paz Juana Gallego Rodríguez, A03PG23594, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarla para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

4441 ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se nombra a don Mahayub Mohamed-Abderrahaman Aali, para el cargo de Jefe Adjunto de la Delegación de la Juventud del territorio de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Mahayub Mohamed-Abderrahaman Aali, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe Adjunto de la Delegación de la Juventud del territorio de Sahara en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4442 ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se declara en situación de supernumerario en la carrera judicial a don Vicente Conde Martín de Hijas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º, b), y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la carrera judicial a don Vicente Conde Martín de Hijas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 1 de febrero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

4443 ORDEN de 25 de febrero de 1975 por la que se declara en situación de supernumerario en la carrera judicial a don Ricardo de Villegas Méndez de Vigo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º, b), y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la carrera judicial a don Ricardo de Villegas Méndez de Vigo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarrasa, el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 1 de febrero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1975.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.